

MONTIZÓN: COLONIA, MUNICIPIO, ANEJO Y MUNICIPIO

Francisco José Pérez Fernández*

Al analizar la transformación de las distintas capitales de feligresía de Sierra Morena en municipios, uno de los procesos que más nos ha llamado la atención es el de la feligresía de Montizón, configurada por dicha población junto con Venta de los Santos y Aldeahermosa. El motivo principal fue que en cuestión de pocos años esta nueva población pasó de colonia de Sierra Morena a municipio de la provincia de Jaén, para posteriormente convertirse en un anejo de Castellar de Santisteban a finales del XIX y finalmente recuperar su estatus de municipio a principios del siglo XX. Un proceso bastante interesante y desconocido al que nos acercaremos por medio de esta publicación.

Montizón, de feligresía de Sierra Morena a municipio de la provincia de Jaén

En 1768 se amplió el número de núcleos poblacionales fundando, entre otras, la colonia de Venta de los Santos en el Camino de Valencia. La población tomó como base una antigua venta del mismo nombre y la ermita de Nuestra Señora de Nazaret, convirtiéndose la ermita en parroquia de la población. También se dotó de una casa para comandante civil, pósito y hospital. Pero en 1770 se decidió fundar a Montizón, una nueva colonia cercana a Venta de los Santos. Aunque la colonia de Montizón se dotó desde sus inicios con una iglesia con pila de bautismo y casa del comandante, seguramente con la idea de construir dos feligresías

* Cronista Oficial de Aldeaquemada y de Navas de Tolosa.

separadas, finalmente fueron gobernadas por el mismo comandante civil de Venta de los Santos, Mariano Aranguren durante sus primeros años. De esta manera, poco a poco Montizón fue asumiendo las funciones de capitalidad de las dos feligresías, quedando esta colonia como capital de la feligresía a finales del siglo XVIII con su casa del comandante, iglesia y Real Pósito de Diezmo y Labradores. Aldeahermosa se estableció en 1775, siendo el núcleo que completó la feligresía.

Con Montizón como capital de la feligresía, junto con las aldeas de Venta de los Santos y Aldeahermosa se continuó durante toda la época colonial hasta que en 1835, después de algunos años de informes y discusiones, se suprimió la Intendencia de Nuevas Poblaciones²⁸, adscribiéndose las colonias a las recientemente trazadas provincias de Córdoba, Jaén y Sevilla, según el modelo de Andalucía diseñado por Javier de Burgos.

Montizón, constituyó su ayuntamiento junto con Venta de los Santos y Aldeahermosa durante ese mismo año de 1835 dentro de la provincia de Jaén, terminado en 1837 la entrega por la Comisión Subalterna de Amortización del Partido de La Carolina de los Reales Fondos Coloniales convertidos en Bienes de Propios con los que se debía de mantenerse el municipio.

Los Bienes de Propios estaban compuestos en su mayoría por edificios en Montizón, Venta de los Santos, La Carolina, y dehesas y fincas en Castellar de Santisteban²⁹. Las casas en La Carolina y las fincas se entregaron por la comisión para paliar en

²⁸ Real decreto suprimiendo la Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, la Superintendencia de Almuradiel, la Subdelegación de la Carlota, los empleos y juzgados establecidos por aquella, y aboliendo el fuero de población, con otras varias disposiciones relativas al mismo objeto. Gaceta de Madrid, n.º. 66 de 7 de marzo de 1835.

²⁹ El 31 de octubre de 1981, “Castellar de Santisteban” cambió su nombre a “Castellar”. (MAP.SGT 2008: 174)

parte los problemas de liquidez de la extinta Intendencia de Nuevas Poblaciones una vez suprimida. Además, el hecho de que se nombren multitud de fincas en Castellar estaba relacionado con los procesos judiciales por deudas que se desarrollaron en las Nuevas Poblaciones durante el periodo colonial, y que fueron fuente de numerosos bienes para las Nuevas Poblaciones fuera de su provincia a través de los embargos. A Montizón se le asignaron los siguientes bienes:

RELACIÓN DE BIENES DE PROPIOS DE MONTIZÓN (1837)

(Sánchez-Batalla y Zamora 2011: 58-60)

Casas (en Montizón, salvo las indicadas)	Dehesas
Un pósito de Labradores	Cuarto de Sazadilla para Boyal
Casa que fue Comandancia	Cuarto de Domingo Gómez
Otra Casa que habita el secretario	Cuarto de Torrecillas
La Carnicería	Cuarto de Navalcaballo
La casa que vive el cura	Cuarto de Posadas con 1.960 hectáreas.
La casa del sacristán	
Otra casa en Venta de los Santos	
Una casa en la plaza de la iglesia de La Carolina	
Otra casa en el nº 11 de la misma plaza de La Carolina	
Otra en el nº 13 de la calle de los Jardines [La Carolina]	

Otra en el nº 23 de la calle Madrid [La Carolina]

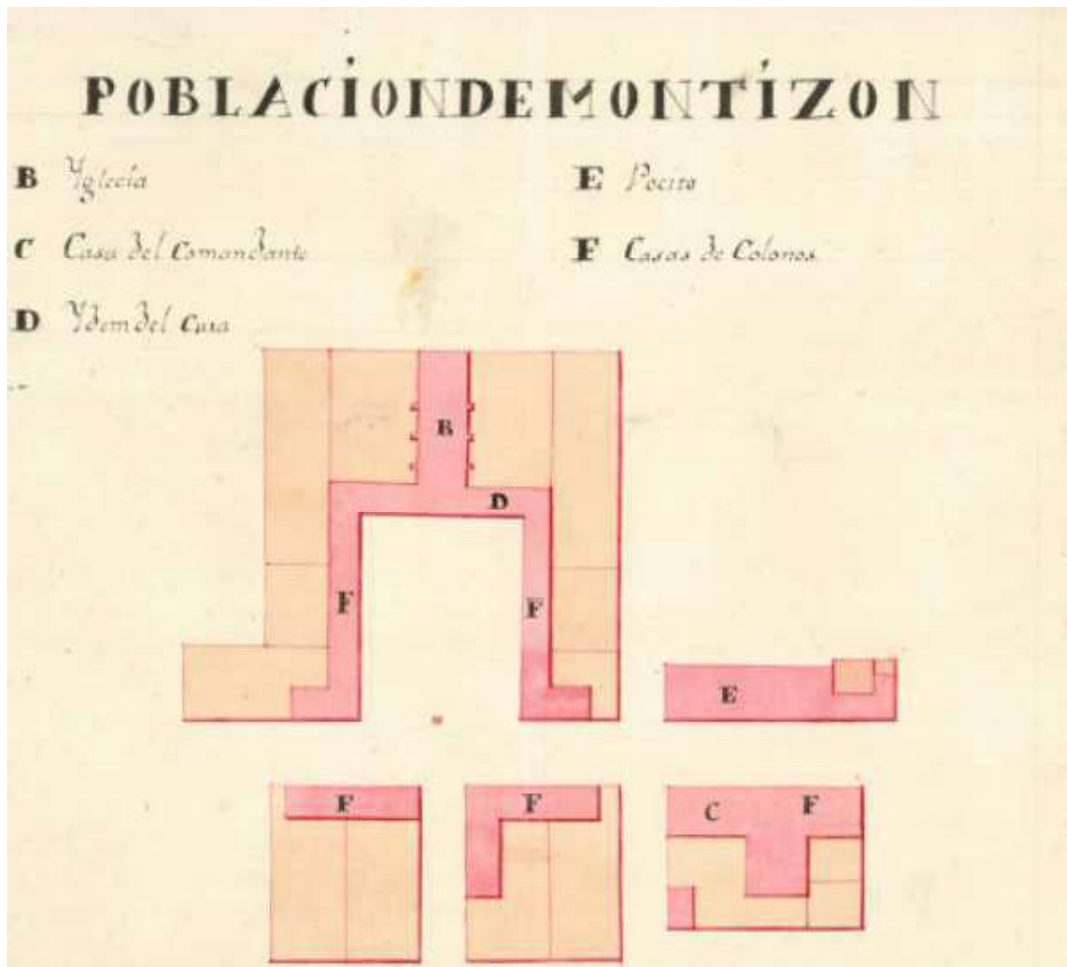
Otra en el nº 24 de otra calle [La Carolina]

Otra en el nº 22 de la misma calle [La Carolina]

Fincas en Castellar de Santisteban

53 fincas

Entre los edificios se relaciona “una casa que fue comandancia”, y este fue el inmueble elegido en la antigua colonia para utilizarlo como casa consistorial, al igual que ocurrió con el resto de colonias de Sierra Morena que transformaron las casas de los comandantes civiles en ayuntamientos. Este edificio estaba situado en el Camino de Valencia, en lo que hoy se denomina como calle Real, siendo la casa (C) que se derribó para construir el nuevo ayuntamiento a finales del siglo XX y que se sitúa enfrente del Real Pósito de Diezmo y Labradores (E).



Detalle del casco urbano de Montizón realizado entre 1794-1797 por el ingeniero Joseph Ampudia y Valdés. *Plano Topográfico de la feligresía de Montizón y Venta de los Santos*, 103. Servicio Geográfico del Ejército.

Este inmueble, se utilizó como ayuntamiento por el municipio de Montizón hasta que en 1888 se agregó Montizón, Venta de los Santos y Aldeahermosa a Castellar de Santisteban (Fita 1901: 425). Como consecuencia, la casa consistorial fue vaciada, depositándose su archivo en Castellar. Algún tiempo

después, se convirtió dicha casa en cuartel de la Guardia Civil³⁰ (Fita 1901: 426).

Montizón, de anejo de Castellar de Santisteban a municipio de la provincia de Jaén

Los motivos de la anexión del antiguo término de Montizón, con sus tres núcleos poblados a Castellar de Santisteban debemos buscarlo en las corrientes de legislación desarrolladas durante el siglo XIX con la intención de suprimir los municipios que tuvieran un corto vecindario. En concreto, el Real Decreto de 21 de octubre de 1866 firmado por González Brazo disponía la supresión de los municipios que tuvieran menos de 200 vecinos – 1.000 habitantes–, siguiéndose la misma línea con el Decreto de 21 de octubre de 1868, rubricado por Sagasta (López 2010: 82). Según el censo de 1887, un año antes de la anexión, Montizón tenía 817 habitantes³¹, por lo que este municipio se encontraba según la Ley de 1866 dentro de los susceptibles de desaparición.

Otras colonias no fueron ajenas a esta Ley de fusión de municipios de 1866. En el caso de Carboneros, a finales de 1867 se estuvo barajando la posibilidad de unirse con el municipio de La Carolina, desarrollándose el tema en el pleno del Ayuntamiento de La Carolina el 15 de diciembre de 1867, aunque finalmente la fusión no se desarrolló (Sánchez-Batalla 2011: 133). En 1868, Carboneros junto con otros municipios de la provincia solicitaron expresamente a la Diputación Provincial que se les

³⁰ Algunos de los puestos de la Guardia Civil que se crearon durante aquella época fueron: Siles en 1888, Arquillos en 1889 o Santiago de la Espada en 1890 (Serrano 2011: 29).

³¹ Censo de 1887 de Montizón. Castellar de Santisteban en aquel año tenía 3.523 habitantes. INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO (1891): Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes el 31 de Diciembre de 1887, Madrid.

conservara su municipalidad (García 1998: 56). Debemos de tener en cuenta que en 1860, Carboneros tenía 1.092 habitantes³² y en 1877, 681 habitantes³³. Curioso es el caso de Aldeaquemada que aunque en 1860 contaba con 425 habitantes³⁴ y en 1877 con 619³⁵, no fue fusionado, manteniéndose como municipio pese a su corto vecindario.

Con esta situación finalizó el siglo XIX hasta que en 1906, Montizón, Venta de los Santos y Aldeahermosa se independizaron de Castellar de Santisteban, tomando posesión su nuevo ayuntamiento interino el 7 de diciembre de 1906 bajo el nombramiento del Gobernador Civil de la Provincia y con el respaldo de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877³⁶.

Ayuntamiento Interino de Montizón a 7 de diciembre de 1906

Alcalde presidente	Matías González Álvarez
Procurador síndico	Eguisipo Soriano Pacheco
Concejal	Manuel Ungetti Leibe
Concejal	Antonio Alfaro Fernández
Concejal	Esteban María López

³² JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA (1863): Censo de la población de España a 25 de diciembre de 1860, Madrid.

³³ INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO (1883): Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes el 31 de Diciembre de 1877, Madrid.

³⁴ JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA (1863): Censo de la población de España a 25 de diciembre de 1860, Madrid.

³⁵ INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO (1883): Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes el 31 de Diciembre de 1877, Madrid.

³⁶ Archivo Histórico Municipal de Montizón, Acta de posesión de siete concejales interinos del nuevo ayuntamiento de Montizón. Castellar de Santisteban, 7 de diciembre de 1906.

	Fresno
Concejal	Pascasio Sanz Sánchez
Concejal	Martín Román Rojas
Secretario interino	José Lorite Aguilar

La primera sesión del ayuntamiento de Montizón se realizó el día 23 de diciembre de 1906. Los ediles de Montizón no poseían un edificio propio para utilizarlo como casa consistorial, porque como vimos anteriormente el edificio del ayuntamiento, que se ubicó en la antigua casa del comandante civil de Montizón, había sido transformado en cuartel de la Guardia Civil³⁷. Por ese motivo, la primera sesión del ayuntamiento se produjo en la casa del concejal Martín Román Rojas, mientras se habilitaba el nuevo edificio.

³⁷ En publicaciones turísticas existen referencias a que la casa del comandante civil de Montizón fue utilizada como cuartel de los *migueletes*, diversos cuerpos de voluntarios armados, en ocasiones mercenarios, que fueron creados durante el siglo XVII en regiones del levante de España, como Cataluña y Valencia. Otros cuerpos también recibieron este nombre. Al no encontrar hasta el momento su mención en la documentación colonial sobre la existencia de cuarteles de *migueletes*, creemos que es una confusión con el uso de esta casa como cuartel de la Guardia Civil aproximadamente entre 1888 y 1944. Además, en la voz popular se identificaba a los Guardias Civiles como *migueletes*, pese a que los cuerpos eran distintos y que la creación de la Guardia Civil en 1844 se realizó algunos años después de la disolución de los *migueletes*. Si tenemos conocimiento de la utilización de partidas de voluntarios para defensa contra el bandolerismo, como por ejemplo el “Rondín” que se formó por vecinos voluntarios de las colonias en época del intendente González de Carvajal. Archivo Histórico Municipal de La Carolina. Expedientes civiles, 1795-97, doc. 1.427. (Sánchez-Batalla 2001: 239).



Sello del Excmo. Ayuntamiento de Montizón. 1906. Nos llama la atención como al constituirse de nuevo en ayuntamiento Montizón resaltó su origen de Nueva Población de Sierra Morena en una seña de identidad tan importante como es su sello municipal.

Parece ser que finalmente la casa consistorial se situó en el número 2 de la actual plaza Doctor Rey Martínez³⁸. Destinándose la planta baja para consistorio y la primera planta como vivienda del secretario. El edificio fue comprado por el ayuntamiento en 1921 (Sánchez-Batalla y Zamora 2011: 61 y 65).

En este lugar estuvo instalada la casa consistorial de Montizón hasta que en 1993 se inauguró un nuevo edificio municipal que se construyó sobre el solar de la antigua casa del comandante civil. Anteriormente, comentábamos como algunos años después de 1888 este edificio había pasado de casa consistorial a cuartel de la Guardia Civil, y esta situación continuó hasta que en 1944 se suprimió el puesto de la Guardia Civil de Montizón por falta de alojamiento³⁹, pasando su plantilla a

³⁸ En el año 1970, la plaza se denominaba de la Constitución, y el número de la casa era el 11 (Sánchez-Batalla y Zamora 2011: 65).

³⁹ Ante el cierre del puesto de la Guardia Civil en el municipio, el ayuntamiento de Montizón cedió el 9 de febrero de 1963 a la Dirección General de la Guardia Civil un solar para la construcción de una casa cuartel situado en la finca Los

Sorihuela y Castellar (Serrano 2011: 32). Pocos años después, el edificio fue devuelto al ayuntamiento de Montizón, pasando a utilizarse hasta finales de la década de los años 60 del siglo XX como casa de vecinos. Aproximadamente entre 1975 y 1985 se utilizó como sede de la Asociación Cultural “Sierra Morena” y algunas de sus salas como archivo municipal, que debido al mal estado de sus puertas y ventanas propició el deterioro de gran parte de su documentación histórica hasta que en 1985 se iniciaron los trámites para demolerlo y construir en el solar el nuevo edificio del ayuntamiento que disfrutan en la actualidad los vecinos y vecinas de esta antigua colonia de Sierra Morena⁴⁰.

Quiñones, dentro del casco urbano de Montizón. Pero finalmente, la Dirección General de la Guardia Civil renunció a la donación, devolviendo el solar el 13 de enero de 1973. *Escritura de reversión de finca. Otorgada por el Ilmo. Señor don Francisco Torres López, en representación del Estado (Dirección General Guardia Civil) a favor del Ayuntamiento de Montizón (Jaén)*. 13 de enero de 1973.

⁴⁰ Queremos agradecer las informaciones proporcionadas sobre el actual edificio municipal a Felipe García, de Aldeahermosa, y Benito Garzón, secretario del Excmo. Ayuntamiento de Montizón.



La casa del comandante civil de Montizón, después de ser cuartel de la Guardia Civil, fue demolida a partir de 1985 para construir un nuevo edificio para su ayuntamiento que fue finalizado en 1993. Foto: F. J. Pérez Fdez, 2010.

BIBLIOGRAFÍA

FITA, F., «Variedades. Nuevas inscripciones romanas de la provincia de Jaén», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1901; 39: págs. 425-429.

GARCÍA SÁNCHEZ, A., «Documentos que se conservan en el archivo de la diputación provincial, referentes a la división territorial de la provincia de Jaén», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 1998; 170: págs. 23-93.

- LÓPEZ RAMÓN, F., «Políticas ante la fragmentación del mapa municipal», en *REALA. Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, 2010; 313-314: págs. 67-104.
- PÉREZ FERNÁNDEZ, F. J., «Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena en el catálogo de Enrique Romero de Torres», *XI Congreso Provincial de Cronistas de Jaén*, 2012. [En prensa].
- SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C., *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas Poblaciones de Sierra Morena*, Andújar, Caja Rural de Jaén 2001; III.
- _____, *Carboneros y sus raíces. Colonia de Carlos III*, Torredonjimeno, Fundación Caja Rural de Jaén, 2011.
- SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C., y ZAMORA MORENO, C., *Historia de Montizón. Aldeahermosa, Montizón y Venta de los Santos*, Barcelona, Ayuntamiento de Montizón, 2011.
- SERRANO MEDINA, A., *Apuntes para la Historia de la Guardia Civil de Jaén (1844-2011)*, Jaén, Literalia, 2011.
- Real decreto suprimiendo la Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, la Superintendencia de Almuradiel, la Subdelegación de la Carlota, los empleos y juzgados establecidos por aquella, y aboliendo el fuero de población, con otras varias disposiciones relativas al mismo objeto. Gaceta de Madrid, nº. 66 de 7 de marzo de 1835.
- Instituto de Estadística de Andalucía: Población de los municipios de la Provincia de Jaén según los Censos de 1787 a 2001. Consejería de Economía y Hacienda.

Variaciones de los municipios de España desde 1842, Ministerio de Administraciones Públicas. Secretaria General Técnica, 2008.

Ampudia y Valdés, J., *Plano Topográfico de la feligresía de Montizón y Venta de los Santos*, 103. Servicio Geográfico del Ejército, 1794-1797.

FUENTES

Archivo Histórico Municipal de Montizón, Acta de posesión de siete concejales interinos del nuevo ayuntamiento de Montizón. Castellar de Santisteban, 7 de diciembre de 1906.

Archivo Histórico Municipal de Montizón, Sesión ordinaria del día 23 de diciembre de 1906 del ayuntamiento de Montizón. Montizón, 23 de diciembre de 1906.

Escritura de reversión de finca. Otorgada por el Ilmo. Señor don Francisco Torres López, en representación del Estado (Dirección General Guardia Civil) a favor del Ayuntamiento de Montizón (Jaén). 13 de enero de 1973. [Gentileza de Benito Garzón y Felipe García].